

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE YESID LOZANOZ contra NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FNPSM RADICADO BAJO EL NÚMERO 2018-066

IBAGUE 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 NUMERAL SEXTO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2018-066
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Yesid Lozano
Accionado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del magisterio y otro



Rama Judicial

República de Colombia

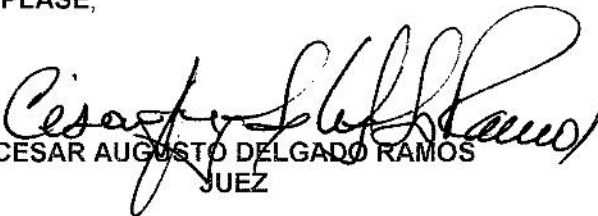
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2018-066
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: YESID LOZANO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 118, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**